
RESOLUCIÓN No. 67 / SOLICITUD 62-2018 / 23-04-2018 / RESP. /30-04-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas del día treinta de abril de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintitrés de abril de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ex empleado de ésta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: “SOLICITO TIEMPO DE SERVICIO, EN EL CUAL SE DETALLE DÍAS Y SALARIOS COTIZADOS EN COLONES, INGRESO 1991 COMO SEGURIDAD HASTA 1994”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “f”, 36, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) Constancia de Tiempo de Servicio a nombre del ex empleado [REDACTED], en la cual se incluye el **detalle de días y salarios cotizados en colones al INPEP**. b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares (**\$ 5.00**), conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados de ésta institución. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN